REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GUAYABAL DE SIQUIMA - CUNDINAMARCA

Septiembre once (11) de dos mil veinte (2020)

Referencia : DECLARATIVO REIVINDICATORIO No. 253284089001 2019-00085
Demandantes: BLANCA CECILIA MEJIA PULIDO Y MARGARITA MARIA RAMIREZ RODRIGUEZ
Demandada : ASTRID VERÓNICA MORALES HERNÁNDEZ

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado actor, (folio 361) respecto de dar aplicación a lo normado por el artículo 959 del Código Civil, en virtud de que el inmueble a reivindicar se encuentra en total abandono por lo que se teme su pérdida o grave deterioro en perjuicio de sus representados, el despacho no accede a tal pedimento, como quiera que una vez evacuada la inspección judicial al predio objeto de Litis, (folios 394-395), se observó que el mismo no se encuentra en mal estado de conservación, máxime cuando existen cultivos de lulo entre otros en el predio.

NOTIFÍQUESE.

DOUGLAS JESUS GONZALEZ ATUESTA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUAYABAL DE SIQUIMA
Hoy 14 SEP 2020 se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 038.-

El Secretario,

MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS